



Medidas

REAL DECRETO 1055/2022 ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

PROPUESTA REGLAMENTO EUROPEO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

RECICLABILIDAD DEL PACKAGING



La cantidad de plástico reciclado debe ser acreditada por ENAC.

Todos los envases han de ser reciclables o reutilizables para el año 2030.

MARCADO



Marcado **OBLIGATORIO** en envases:

- Reutilizables + símbolo asociado al SDDR
- Envases de plástico compostables informarán de la certificación e irán acompañados de la Etiqueta "no abandonar en el entorno"

VOLUNTARIO/A:

- Material que compone el envase
- Reciclabilidad
- Cantidad de material reciclado
- Símbolo acreditativo del SCRAP

Se prohíben expresiones de greenwashing

OBLIGATORIO

(24 meses desde la entrada en vigor):

- Etiqueta sobre composición del envase
- Mismas etiquetas para contenedores de residuos
- Etiqueta armonizada para Envases sujetos a SDDR
- Etiqueta y código QR para reutilizables

La etiqueta que contenga el contenido de material reciclado deberá cumplir las especificaciones y puede ir acompañada de QR.

RAP



Registro de productores obligatorio y certificado de pertenencia a los sistemas RAP.

Información de envases puestos en el mercado del 01/01 hasta el 31/03 del año posterior al reporte.

Registro de productores obligatorio.

SISTEMAS SDDR



Será obligatorio: Cuando se incumplan los **objetivos de recogida segregada** para 2023 (70%) y 2027 (85%) a nivel nacional. **Obligatorio alcanzar el 90% de recogida separada** en los próximos 2 años a la implantación del SDDR.

Obligatorio para botellas de bebida de plástico y envases metálicos de bebidas de un solo uso y hasta 3L de capacidad. **(Países que no reporten segregación del 90% a 01/01/2029).**

ENVASES COMPOSTABLES



Envases de plástico compostable **informarán de la norma UNE EN 13432:2001**

24 meses tras la entrada en vigor, **deberán ser compostables:**

- Bolsas de té
- Capsulas de café
- El etiquetado de bolsas muy ligeras, verduras y frutas

RESTRICCIONES DE MERCADO



Restricciones ley 7/2022, donde aparecen productos plásticos de un solo uso:

- Bastoncillos de algodón, cubiertos, platos, agitadores de bebida...etc.

- **Prohibición inmediata de envases de un solo uso** en el sector minorista y HORECA, y envases en miniatura de hotel

- **Venta de bolsas de plástico muy ligeras**



Objetivos

PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MIMINIZACIÓN

REAL DECRETO 1055/2022 ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

- Reducción del peso 13% en 2025, 15% en 2030 (respecto a generados en 2010)
- Reducción del 20% de botellas de plástico de un solo uso (frente datos 2022)
- Envases **reciclables en 2030** y reutilizables si es posible.

PROPUESTA REGLAMENTO EUROPEO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

- Para operadores económicos:
- Envases diseñados con **peso y volumen reducidos** al mínimo
 - **No se colocarán doble capas** (excepción de seguridad)
 - Envases de transporte, ecommerce y suministradores de producto a distribuidoras y cliente final **evitarán espacio vacío superior al 40%**

Reducir la generación de residuos respecto a 2018, **5% (10% plástico) en 2030, 10% (15% plástico) en 2035 y 15% (20% plástico) para 2040**

REUTILIZACIÓN

HORECA:

- Agua envasada: 2025 30%. 2030 40% y 2035 50%
- Cervezas: 2025 80%. 2030 85% y 2035 90%
- Bebidas refrescantes: 2025 60%. 2030 70% y 2035 8%
- Otras bebidas: 2025 20%. 2030 25% y 2035 30%

CANAL COMERCIAL E INDUSTRIAL:

- Total envases **20% en 2030 y 30% en 2035**

(Los reutilizables deben ser reciclables en la medida de lo posible)

ENVASES	2030	2040
Embalajes de grandes electrodomésticos	50%	---
De transporte (Palets)	30%	90%
Tpte. y entrega de artículos no alimentarios	10%	50%
Para envoltorio de palets	10%	30%
De agrupación	10%	25%
De transporte de un mismo operador y dentro mismo estado miembro	100%	---

MATERIAL RECICLADO EN ENVASES PLÁSTICOS POR UNIDAD

2025:

- 25% rPET en envases de PET
 - 20% rPlástico envases diferentes de PET
 - 25% rPET para botellas de bebida
- ### 2030:
- 30% rPlástico todos los envases de plástico
 - 30% rPlástico para botellas de bebida
 - 35% frascos, garrafas hasta 5L
 - 15% para botes, tarros, tarrinas...etc.
 - 15% películas de plástico de envasado primario
 - 30% películas de plástico de envasado secundario o terciario
 - 60% palés, bidones y contenedores de almacenamiento

ENVASES	2030	2040
De PET sensibles al contacto (excepto botellas de un solo uso para bebidas)	30%	50%
Distinto de PET sensible al contacto.	7,50%	50%
Botellas de un solo uso para bebidas	30%	
Otros tipos de envases	35%	65%

OBJETIVOS RECICLADO

Para envases: **65% en 2025 y 70% en 2030.**
Para el plástico: **50% en 2025 y 55% en 2030**

Para envases: **65% en 2025 y 70% en 2030.**
Para el plástico: **50% en 2025 y 55% en 2030**

RECOGIDA SELECTIVA

Comerciales e industriales: 75% en 2027, 85% en 2030 y 95% en 2035

90% de todos los materiales se recojan por separado en 2029.